

Consulado.

Republica Peruana

M. S. Ministro de Estado en el Departamento de Virreinato

Lima y Agosto 31, de 1825.

Lima Setiembre 1.º de 1825.

Satisfaganse por la Tesoreria del Consulado los milcientos ochenta y un r. l. a que corresponden por los meses venidos y por los empleados en el mes de Agosto p. p. y conforme a la om. de S. de marzo ultimo.

[Signature]

Por la adjunta Lista se impondrá S. S. que los Sueldos del mes correspondientes a los Empleados de este Trib. ascien- den a la cantidad de mil ciento ochenta y un real si ha de ser segun la Orden de S. de Mayo anterior; y a la de mil quatrocientos once y un real en el caso que rija la ultima de 2.º de Julio para que S. S. se sirva mandar entregar en el Tesoro publico, res- pecto a que de la Aduana han pasado a el los fondos que estaban cobrados de cuenta de este Consulado en el presente mes; pues para el siguiente, ya podra esta Tesoreria te- ner fondos de las cobranzas que debe efectuar.

Dios que a S. S.

Tomás Ortiz de Zavallos

F. CO. Alvarez Calderon

[Signature]

1825 Consulado

S. S. Ortiz de Zavallos Alvarez Calderon

Sece ala Comaduraria p. g. p. la tesoreria y cargo el pago segun lo prevenido en el Sup. mo. de que annude. Lima, y Sep. 1.º de 1825

[Signatures]

Julian

Porson de los Sueldos devengados en Agosto pro-  
ximo pasado por los Señores Jueces, Arceobispo, Jefe  
y Subalterno de oficinas y demas Empleados del Cor-  
reos, con arreglo a la Sup. ma. con. esto en el mes de  
este año, y a consecuencia de la real. en este mes que se  
acompaña que deben percibir a cuenta en ellos y en la  
forma sigte

Asignacion y Demer annual. mensual.	Percibido a cuenta.
--	---------------------------

Tribunal  
Señores

Prior. D.º Ferrnandez de Cavallos	D.º Tomas de Cavallos	3.500. " "	291.5 " "	149.6.4
---	--------------------------	------------	-----------	---------

Consul. D.º Francisco Avaroa Cal- deron	D.º Francisco Avaroa Cal- deron	3000. " "	250. " "	125. " "
--	---------------------------------------	-----------	----------	----------

Recebi- Garcia Arceobispo	D.º D. Ma- nuel Garcia, Substituto del D.º D. Felipe En- feros	2.400. " "	200. " "	100. " "
------------------------------	--	------------	----------	----------

Secretaria  
y Archivo

Recebi. Nicolas de Benavilla	Oficial Archivero D.º Nicolas Be- navilla	1.500. " "	125. " "	62.4. "
	alab	10.400. " "	866.5. " "	433.2.4.

Delab<sup>ta</sup>

10.400

866.5

433.2.4

Contaduría

Contador.

José de Solo

D. José de Solo  
guerrero

2.500

208.2.4

104.1.2

~~D. Mateo González~~

Mem. Subordinado  
oficial mayor  
D. Mateo González

2.000

166.5

83.2.4

oficial 1<sup>o</sup>

D. Diego Powell

D. Diego  
Powell

1000

83.2.4

41.5.2

Mem 2<sup>o</sup>

D. Lorenzo Vega

D. Lorenzo  
vega

800

66.5.4

41.5.2

Mem 3<sup>o</sup>

D. Blas Mateguri

D. Blas Ma-  
ateguri

600

50

41.5.2

Fisorería

Fisero

~~D. Francisco~~

D. Francisco de  
Trigoyen, y Len-  
ano

2.500

208.2.4

104.1.2

Recividos. Aug. Espinosa  
de los Monteros

oficial Contador de  
moneda.

D. Miguel Espinosa  
de los Monteros

600

50

41.5.2

afrente

20.400

1.699.7

891.4.4

del frente . . . . . 20.400, . . . . . 1.699, 7, . . . . . 891, 4,

oficial Comisionado  
en la Aduana. D. Manuel  
Domero. A este empleado  
no se le señala sueldo en  
esta razon p. hallarse hasta  
la tra empleados en la Adua-  
na cuya ofiana lo com-  
prendera en la q. forme-

Escobarria

Encumano mayor.  
D. Jose Encudero en.

P. vi  
Jose Encudero de Sicilia

Sicilia . . . . . 1293, 6 + 107, 6, 4 53, 7, 2

oficial de ella  
D. Jose Tabala. Por  
hallarse este oficial  
hasta el dia en la  
Aduana no se compre-  
ende en la presente  
razon que lo verifi-  
cara aquella Adm. en  
en la que haga en  
este mes . . . . .

Tubilados

P. vi  
Jose de Muzumbe D. Jose de Muzumbe  
girota . . . . . 600, . . . . . 50, . . . . . 41, 5, 2

P. vi  
mi padre Juan Jose D. Jose de Tals-  
diwar . . . . . 400, . . . . . 33, 2, 6 33, 2, 6

alab . . . . . 22.693, 6, . . . . . 1.891, 0, 2, . . . . . 1.020, 3, 6.

Delab. ta

22.693.6. 1891.0.2. 1.020.3.6.

Empleados en la Corporacion

N.º 1.º Juan Montellano

Aguacil.

D. Francisco Mon  
tallano

500.

41.5.2

41.5.2

Portero Ciudad

N.º 2.º Juan Godillo

D. Matias Godillo

850.

70.6.4

41.5.2

Cobrador

N.º 3.º Jose Navarrete

D. Jose Navarrete

600.

50.5.2

41.5.2

Guardia

N.º 4.º Mariano Castañeda

Cabo.

Mariano Castañeda

156.

13.

13.

Soldado

N.º 5.º Juan Hurtado

Juan Baptista

Hurtado

130.

10.6.4

10.6.4

Memr.

N.º 6.º Jose Esparrago

Jose de Esparrago

130.

10.6.4

10.6.4

25.059.6. 2.088.1.0. 1.180.0.4.

Aciende lo que debe entregarse por Cuenta de los Sueldos devengados en el mes de Agosto proximo para el año mil ciento ochenta y medio real. Contada en el Cabildo en Roma y Septiembre 2 de 1825

Jose de Sologuren

Ja. Sta. al. mant. Carr.